

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**3486** *Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se revocan las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria pública para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, empresas y asociaciones empresariales*

#### Hechos

1. El 31 de diciembre de 2020 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales mediante la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2020.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta propuesta obtuvieron una subvención para la implantación de instalaciones renovables.
3. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta propuesta presentaron la documentación justificativa de las actuaciones realizadas.
4. Los servicios técnicos competentes han examinado la documentación aportada y han emitido un informe desfavorable a la justificación de los expedientes descritos en el anexo con el motivo que figura en el anexo

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo 2008).
4. La Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2020 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales (BOIB n.º 216, de 31 de diciembre de 2020).



**Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

- Revocar la subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo.
- Declarar concluido el procedimiento y por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo
- Publicar esta propuesta de Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Contra esta propuesta de resolución, podrá alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la propuesta.

Palma, 29 de abril de 2022

**El director general de Energía y Cambio Climático**  
José Guillermo Malagrava Rigo

**ANEXO**  
**Lista de beneficiarios propuestos para revocar la subvención**

Núm. Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo
FOTEMPAR-17/2021	FRANCISCA SUREDA CRESPI	***8470**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Las facturas son anteriores a la solicitud
FOTEMPAR-31/2021	JUAN BUSQUETS PONS	***9162**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Una factura es anterior a la solicitud. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-39/2021	ANTONIO ROCA CARRATALA	***5786**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-88/2021	CARMEN FERNANDEZ MARTINEZ	***3935**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-114/2021	Pedro Enrique Carabias Ardanaz	***4927**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Una factura es anterior a la solicitud. Un justificante de pago es anterior a la solicitud



Núm. Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo
FOTEMPAR-149/2021	ESTEFANO ILLAN HENLE	***5128**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Una factura es anterior a la solicitud. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-194/2021	CLAUDIA ROXANA VANTHOFF	***1758**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.5, las inversiones objeto de la solicitud se tienen que llevar a cabo dentro del periodo que va desde el día de la presentación hasta el plazo que fije la resolución de concesión. Las facturas y los pagos están fuera de plazo
FOTEMPAR-237/2021	LEANDRO ALVARO PARADELA MIRANDA	***3373**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Una factura es anterior a la solicitud. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-388/2021	MARION MAXI ERLEWEIN	***5647**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-700/2021	ANTONIO COSTA ROIG	***4045**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-706/2021	CATALINA QUETGLAS SUREDA	***8827**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.5, las inversiones objeto de la solicitud se tienen que llevar a cabo dentro del periodo que va desde el día de la presentación hasta el plazo que fije la resolución de concesión. Los pagos están fuera de plazo
FOTEMPAR-837/2021	TORRENS PERICAS, SL	***2848**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. La factura de compra de los materiales es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-875/2021	MARÍA DOLORES SAN MARTÍN FERNÁNDEZ	***6865**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-884/2021	JUAN JOSÉ REUS URBINA	***6577**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-901/2021	MATEO COLOMAR VIDAL	***6085**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-910/2021	GABRIEL VANRELL SANSÓ	***4162**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-941/2021	ELENA ASTORI ARIZA	***8262**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud



Núm. Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo
FOTEMPAR-965/2021	ANNA BETLEM PONS SANS	***9890**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1030/2021	CRESPO TALLER MECANICO SL	***6412**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1039/2021	PATRICIA DÍAZ ALCARAZ	***2167**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1107/2021	ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	***2602**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1115/2021	CARLES CIRER RAMÓN	***5777**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.5, las inversiones objeto de la solicitud se tienen que llevar a cabo dentro del periodo que va desde el día de la presentación hasta el plazo que fije la resolución de concesión. Una factura está fuera de plazo
FOTEMPAR-1429/2021	BENJAMIN ALEXIS MILES	***7591**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1528/2021	CATALINA BONNIN FUSTER	***5838**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1562/2021	MARIAN PÉREZ POL	***9665**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1659/2021	RAFAEL GOBERNA CARRION	***0840**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. La factura es anterior a la solicitud. La financiación es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1661/2021	JUAN MONTIEL BUENO	***1020**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Una factura es anterior a la solicitud.
FOTEMPAR-1716/2021	BARTOLOME ANDRES OLIVES PONS	***0714**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Los justificantes de pago son anteriores a la solicitud
FOTEMPAR-1825/2021	DAVID BERNAUS MORENO	***5304**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1838/2021	JAIME VIDAL BONET	***0015**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud



Núm. Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo
FOTEMPAR-1873/2021	JOSE BERGAS BASSA	***2019**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. La financiación es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1903/2021	CATALINA JUAN FEMENIA	***6340**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-1934/2021	ES BEC MENORCA 2016,SL	***5006**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador.  Las facturas son anteriores a la solicitud. Los justificantes de pago son anteriores a la solicitud
FOTEMPAR-2049/2021	FRANCISCO CRESPI AGUILO	***2831**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador.  Los justificantes de pago son anteriores a la solicitud
FOTEMPAR-2087/2021	CARLOS MIGUEL MAS CASSEL	***2591**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-2092/2021	JUAN REINOSO RAMIS	***2184**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador.  Una factura es anterior a la solicitud.
FOTEMPAR-2094/2021	GEORGE KEDOURIE	***6139**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Una factura es anterior a la solicitud.
FOTEMPAR-2096/2021	MARIA ESPERANZA CARDONA TORRES	***3934**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Una factura es anterior a la solicitud.
FOTEMPAR-2112/2021	EDUARDO VASCO PANADERO	***4359**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud



Núm. Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo
FOTEMPAR-2186/2021	TONI RIUDAVETS MARQUÈS	***3882**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-2216/2021	BERNARDO JUAN FRAU	***4546**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. La financiación es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-2288/2021	MARIA DEL CARMEN OSES RAMOS	***4128**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-2293/2021	ANDREU MARTORELL FERRER	***8273**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. La financiación es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-2301/2021	MARTIN BERGAS RECHACH	***8361**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Una factura es anterior a la solicitud. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-2309/2021	VICENTE TUR RIERA	***4984**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Una factura es anterior a la solicitud. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-2311/2021	JOSE MARTINEZ SERRA	***9524**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud
FOTEMPAR-2410/2021	PEP TONI SOCIAS SOLIVELLAS	***1269**	Instalación fotovoltaica para autoconsumo	Según el punto 4.7, las actuaciones objeto de estas no pueden haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda porque no se cumple el carácter incentivador. Un justificante de pago es anterior a la solicitud

